INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 19 de octubre de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho para proveer. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Diez de noviembre de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2023-0314

Acreditado el embargo del inmueble identificado con folio de matrícula número **50C-1457392**, se decreta su secuestro. Para tal fin se comisiona al señor **ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA** de conformidad con lo normado en el artículo 38 del C.G. del P. y Circular PCSJC17-10 de fecha 09 de marzo de 2017 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura **y/o JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE** números 087, 088, 089, 090 creados mediante Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 con amplias facultades, incluso la de designar secuestre, a quién se librará despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez (2)

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 14 de noviembre de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 080

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

CM